



Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tepic

Expediente: D/103/2022-A

*26 de sept, 23
K. Ariza*

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Ayuntamiento de Tepic**, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha veinte de mayo de dos mil veintidós fue presentada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra de la **Ayuntamiento de Tepic**, dando inicio así al expediente de denuncia correspondiente con numero **D/103/2022-A**.

II. Con fecha diez de julio de dos mil veintitrés fue emitido por esta coordinación un dictamen de cumplimiento parcial, derivado de la verificación realizada a pedimento hecho mediante proveído de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

III. Con fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés fue emitido por esta coordinación un dictamen de cumplimiento parcial, derivado de la verificación realizada a pedimento hecho mediante proveído de fecha uno de agosto de dos mil veintitrés.

IV. Con fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés, dentro del citado expediente, se notificó mediante oficio AC/7862/2023, el acuerdo con fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, en el que se instruye a esta Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia llevara a cabo la verificación virtual en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para comprobar si se encuentra publicada la información motivo de la denuncia, la cual corresponde a:

Descripción de la denuncia:

el sujeto obligado no publica este rubro, correspondiente al 1er trimestre del 2022

Inicio:

Fecha de corte de

33_IX_IX, Gastos por Concepto de Viáticos y Gastos de Representación

LTAIPEN_Art_33 Fr IX 2022

1er trimestre

Cabe precisar que en el apartado "Detalles del incumplimiento" de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada corresponde al formato **LTAIPEN_Art_33_Fr_IX**, correspondiente a la fracción IX, del artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit relativa a los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación, para el primer trimestre de dos mil veintidós y que en el apartado de "Descripción de la Denuncia" el denunciante manifiesta no publican información dentro del primer trimestre 2022.

V. Derivado de lo anterior se procede a dar inició a la verificación virtual dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), utilizando la vista pública del mismo, a fin de comprobar que la información correspondiente



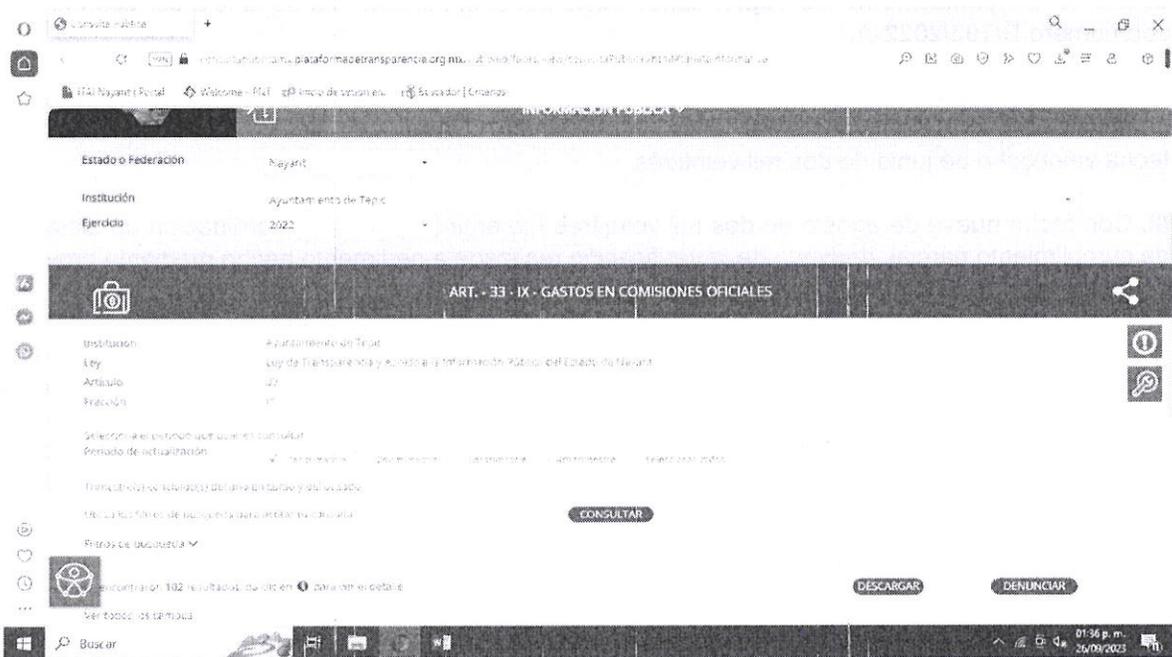
Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tepic

Expediente: D/103/2022-A

al formato LTAIPEN_Art_33_Fr_IX, correspondiente a la fracción IX, del artículo 33, de la Ley de Transparencia Local, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable.

VI. De la revisión al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) dentro del hipervínculo <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa> se advierten **ciento dos** registros para el primer trimestre, del ejercicio dos mil veintidós, como se observa en las capturas siguientes:



CONSIDERANDOS

Primero. La Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 59, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 114, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 82, fracción VII, del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; Numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Segundo. Respecto de la información que integra la obligación de transparencia establecida en el formato LTAIPEN_Art_33_Fr_IX, concerniente a los "Gastos por Concepto de Viáticos y Gastos de



Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tepic

Expediente: D/103/2022-A

Representación”, que de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos técnicos Locales y atendiendo al periodo de tiempo en el cual se realiza la presente verificación, el sujeto obligado deberá cumplir con la publicación de la información trimestralmente, conservando información referente al ejercicio en curso y al ejercicio anterior, lo anterior cumpliendo con lo siguiente:

IX. Los gastos de representación y viáticos con motivo de su empleo, cargo o comisión del servidor público, así como el objeto e informe de comisión dentro y fuera del territorio del estado o de las demarcaciones municipales, según corresponda

El Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit define a los servicios de traslado y viáticos como las “asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción”.

Los sujetos obligados deberán difundir en su respectivo sitio de Internet y en la Plataforma Nacional, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas que conforman el concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos: gastos de pasajes (aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales), servicios integrales de traslado y otros servicios de traslado (partidas genéricas 371 a 373, 375,376, 378y 379)¹⁰ o las partidas que sean equiparables¹¹.

Asimismo, el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica referido define los gastos de representación como las “asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los(as) servidores(as) públicos(as) de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos” y los cataloga mediante la partida 385 Gastos de representación, la cual deberá hacerse pública también.

En esta fracción se difundirá además la información relativa a este concepto respecto de los integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados o ejerza actos de autoridad en los mismos.

Todos los sujetos obligados publicarán la información relativa a las partidas antes mencionadas o las que sean equivalentes, organizada mediante dos opciones: viáticos y gastos de representación, de tal forma que en cada una se enlisten los nombres completos y cargos de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos y que hayan ejercido estos tipos de gastos¹², así como el objeto e informe de la comisión, con las excepciones previstas en la LTAIPEN¹³. Cuando así corresponda, se incluirá una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: todos los sujetos obligados

De los Lineamientos Técnicos Locales, se observa que el sujeto obligado, para en el formato LTAIPEN_Art_33_Fr_IX, correspondiente a la fracción IX, del artículo 33, de la Ley de Transparencia Local, debe publicar la información, de forma trimestral, sobre los gastos erogados y asignados a las partidas que conforman el concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos: gastos de pasajes (aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales), servicios integrales de traslado y otros servicios de traslado (partidas genéricas 371 a 373, 375,376, 378y 379)¹⁰ o las partidas que sean



Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tepic

Expediente: D/103/2022-A

equiparables, debiendo conservar publicada la información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior.

Así pues, al llevar a cabo la presente verificación, se observó que el sujeto obligado cuenta con **ciento dos** registros para el primer trimestre, del ejercicio dos mil veintidós, periodo de tiempo que de conformidad con lo señalado por el ciudadano, será materia de la presente verificación.

Consecuentemente, se procedió a realizar una revisión detallada de la información publicada por el sujeto obligado, a fin de constatar que dicha información cumpla con los elementos de forma, plazos y los formatos establecidos por la normatividad aplicable, encontrando lo siguiente:

De la información publicada por el sujeto obligado, se encontró que esta cumple con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable, como se observa a continuación:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa (día/mes/año)	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa (día/mes/año)
26584396	2022	01/01/2022	31/03/2022
26584397	2022	01/01/2022	31/03/2022
26584398	2022	01/01/2022	31/03/2022
26584399	2022	01/01/2022	31/03/2022
26584370	2022	01/01/2022	31/03/2022
26584371	2022	01/01/2022	31/03/2022
26584372	2022	01/01/2022	31/03/2022



Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tepic

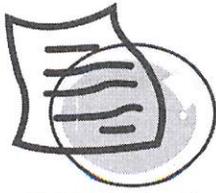
Expediente: D/103/2022-A

INFORMACION 1222-49603 (Modo de compatibilidad) - Excel

Area de Adscripción	Nombre(s) Del (la) Servidor(a) Público(a), Trabajador, Prestador de Servicio	Primer Apellido Del (la) Servidor(a) Público(a), Trabajador, Prestador de Servicio
7 Cabildo	Magali	Ramírez
8 Cabildo	Rigoberto	Bello
9 Cabildo	Rigoberto	Bello
10 Cabildo	Rigoberto	Bello
11 Cabildo	Rigoberto	Bello
12 Cabildo	Rigoberto	Bello
13 Cabildo	Rigoberto	Bello

INFORMACION 1222-49603 (Modo de compatibilidad) - Excel

Fecha de Regreso Del Encargo O Comisión (día/mes/año)	Importe Ejercido por El Encargo O Comisión (Tabla_525/13)	Importe Total Erogado con Motivo Del Encargo O Comisión	Importe Total de Gastos No Erogados Der
7 31/03/2022	26584366	15000	0
8 15/01/2022	26584367	15000	0
9 31/01/2022	26584368	15000	0
10 15/02/2022	26584369	15000	0
11 28/02/2022	26584370	15000	0
12 15/03/2022	26584371	15000	0
13 31/03/2022	26584372	15000	0



ITAI
Organismo Público
Autónomo

Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tepic

Expediente: D/103/2022-A

INFORMACION 1222-456203 (Modo de compatibilidad) - Excel

ID	Clave de La Partida de Cada Uno de Los Conceptos Correspondientes	Denominación de La Partida de Cada Uno de Los Conceptos Correspondientes	Importe Ejercido En
4	26584278 37501 37501	VIATICOS EN EL PAIS, OTROS SERVICIOS DE TRASLADO	13173
5	26584279 37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO	1214
6	26584280 37101	PASAJES AEREOS	16700
7	26584281 37101	PASAJES AEREOS	16700
8	26584282 37101	PASAJES AEREOS	16700
9	26584283 37101	PASAJES AEREOS	16700
10	26584284 37101 37201 37501	PASAJES AEREOS PASAJES TERRESTRES VIATICOS EN EL PAIS	10230

ANEXO IV
FORMATO DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDEN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEPIC, DENTRO DEL PROYECTO 2600
INFORME DE ACTIVIDADES
16-28 FEBRERO 2022

CONSECUTIVO	FECHA	DESCRIPCION DEL APOYO OTORGADO	IMPORTE
1	16/02/2022	APOYO ECONOMICO CAMBIO DE AUTORIDADES CGRA DE ABALJO	3,000.00
2	16/02/2022	APOYO ECONOMICO GASTOS FUNERAL HABITANTE RINCÓN DE POCHOTITAN	2,000.00
3	23/02/2022	APOYO ECONOMICO TRASLADO A GUADALAJARA GASTOS DE HOSPITAL	1,000.00
4	24/02/2022	APOYO ECONOMICO COOPERATIVA INDIGENA ABRAYANERA	3,400.00
5	28/02/2022	APOYO ECONOMICO SU HIJO ESTA INTERNADO EN MARAHAME	400.00
6	28/02/2022	APOYO ECONOMICO DITA MEDICA CIUDAD DE MEXICO	800.00
7	28/02/2022	APOYO ECONOMICO PARA MEDICAMENTO	150.00
8	28/02/2022	APOYO ECONOMICO TRASLADO DE LA MAMÁ DE LA SOLICITANTE	300.00
9	28/02/2022	APOYO ECONOMICO PARA COMPLETAR UNIFORME ESCOLAR	500.00
10	28/02/2022	APOYO ECONOMICO PARA SUBIR EL PISO SE INUNDA TIEMPO DE LLUVIA	400.00
11	28/02/2022	BOMBA SUMINISTRO DE AGUA SALON DE UECOS MULTIPLES DE LA COLEGIO	7,700.00



Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tepic

Expediente: D/103/2022-A

INFORMACION 12225-456203 [Modo de compatibilidad] - Excel

Hipervínculo a La Normatividad Que Regula Los Gastos por Concepto de Viáticos O Gastos	Áreas(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación de La Información
http://docs.tepic.gob.mx/A3466417	Tesorería Municipal	31/03/2022

INFORMACION 12225-456203 [Modo de compatibilidad] - Excel

De acuerdo a los lineamientos vigentes para este sujeto obligado, para los gastos de representación, los regidores no están obligados a comprobar con documentos fiscales, por lo cual la columna H se vincula a las facturas o comprobantes que soportan las erogaciones realizadas "tabla_525714", por lo cual se anexa el reporte que presentan de forma mensual de las erogaciones por concepto de gastos de representación, el cual también contiene las comprobaciones de los gastos, pero debido a que estos contienen información personal fueron omitidos con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Protección de Sujetos Obligados.

Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación de La Información (d/m/año)	Fecha de Actualización	
Tesorería Municipal	31/03/2022	15/04/2022	De acuerdo a los lineamientos vigentes para este sujeto
Tesorería Municipal	31/03/2022	15/04/2022	De acuerdo a los lineamientos vigentes para este sujeto
Tesorería Municipal	31/03/2022	15/04/2022	De acuerdo a los lineamientos vigentes para este sujeto
Tesorería Municipal	31/03/2022	15/04/2022	De acuerdo a los lineamientos vigentes para este sujeto
Tesorería Municipal	31/03/2022	15/04/2022	De acuerdo a los lineamientos vigentes para este sujeto



Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tepic

Expediente: D/103/2022-A

En este orden de ideas, es viable señalar que el **Ayuntamiento de Tepic**, sujeto obligado denunciado, **cumple** con la publicación de la información, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Tepic, **cumple** con la publicación de la información concerniente a la obligación de transparencia común establecida en el formato LTAIPEN_Art_33_Fr_IX, correspondiente a la fracción IX, del artículo 33, de la Ley de Transparencia Local.

SEGUNDO. Dese vista del presente dictamen a la Secretaría Ejecutiva del Instituto de Transparencia para los efectos legales que haya lugar.

Así lo dictaminó Cinthia Michelle Beltrán Díaz, Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia, en la Ciudad de Tepic, a 26 de septiembre de 2023.

Lic. Cinthia Michelle Beltrán Díaz

Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del ITAI Nayarit



